



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2186

ARMENIA 30 DE OCTUBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 220 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

(Pág.2)

DECRETO NÚMERO 221 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

(Pág.3)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 220 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Héctor Andrés Bañol Londoño, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 9.728.855 de Armenia, se determinó por parte de la Directora (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al señor Héctor Andrés Bañol Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.728.855 de Armenia, en el cargo de Conductor Mecánico Código 482 Grado 01 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.750.600,00

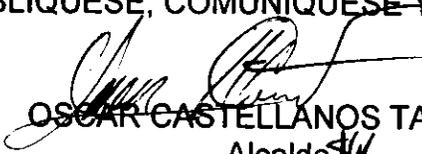
ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Héctor Andrés Bañol Londoño, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

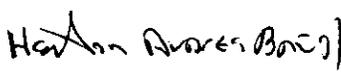
ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al señor Héctor Andrés Bañol Londoño.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

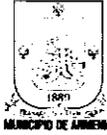
Dado en Armenia Quindío, el día treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde


31-10-18

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica
Aprobó: Juan Pablo Téllez Giraldo, Asesor (Jurídico) Despacho Alcalde



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 221 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el doctor Jaime Andrés López Gutiérrez, se determinó por parte de la Directora Encargada del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor Jaime Andrés López Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.670.468 de Envigado, en el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.039.300,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor Jaime Andrés López Gutiérrez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor Jaime Andrés López Gutiérrez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, el día treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde 

Proyectó/Elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos, Directora Jurídica